



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: GUIA de recomendación de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD para HOGARES Y RESIDENCIAS que alberguen personas con discapacidad en el marco de la Pandemia CONVID-19

GUIA de recomendación de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD para HOGARES Y RESIDENCIAS que alberguen personas con discapacidad en el marco de la Pandemia CONVID-19

OBJETIVO:

Proponer acciones organizadas para disminuir las posibilidades de contagio por Covid-19 para hogares y residencias que alojan Personas con Discapacidad.

Este documento compila las recomendaciones necesarias emanadas del **Ministerio de Salud de la Nación** en su carácter de autoridad de aplicación en la emergencia sanitaria conforme Decreto N° 260/2020, sus normas modificatorias y complementarias; **Ministerio de Desarrollo Social; Superintendencia de Servicios de Salud;** del **Pami** y del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Dadas las características y dinámica actual de la pandemia, estas recomendaciones se encuentran en revisión continua y podrán ser actualizadas en función de surgir nuevas evidencias como así también de las nuevas recomendaciones sanitarias que emita el Ministerio de Salud de la Nación. Siendo deber de los titulares de HOGARES y RESIDENCIAS actualizar la presente de acuerdo a las resoluciones que día a día se vayan actualizando.

INFORME DIARIO DEL MINISTERIO DE SALUD, a través de su página web

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

POBLACION DIRIGIDA

A todas las **instituciones** que están abocadas a la atención de las **personas con discapacidad que se encuentran alojadas en Hogares y/o Residencias; y al Personal de Salud que interviene.**

Conforme lo establece la Resolución 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, en su apartado VII, **las**

personas con discapacidad constituyen un grupo de riesgo.

A este riesgo debe agregarse que las personas que viven en Hogares, Residencias, constituyen un grupo alto de riesgo de transmisión comunitaria por su condición de convivencia en un entorno con proximidad con otras personas, sumado a los empleados de las mismas Instituciones que muchas veces tienen dos o tres trabajos a la vez, siendo posibles factores de circulación social del COVID-19.

ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves que pueden llegar hasta la muerte de la persona que lo posee.

Conforme lo establece el Ministerio de Salud de la Nación, las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote.

¿Cuáles son los síntomas?

- fiebre (37.5°c o más)
- tos seca / odinofagia (dolor de garganta)
- disnea (dificultad para respirar)
- astenia (malestar general)
- anosmia (pérdida del olfato)
- hipogeusia (pérdida del gusto)

Algunas personas también pueden experimentar:

- dolores y molestias general
- congestión nasal
- abundante secreción nasal
- diarrea
- trastornos vasculares múltiples

FORMAS DE TRANSMISIÓN

La transmisión del COVID-19 se produce por inoculación de góticulas respiratoria de algún enfermo por estornudo, tos, saliva o secreción ocular; o por contaminación de áreas previamente contaminadoras por este mecanismos y por este mismo tipo de secrecióna través de gotitas respiratorias producidas al toser, estornudar o hablar y a través del contacto con superficies contaminadas con estas gotas.

El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.

ACCIONES EN EL MARCO DE LOS HOGARES Y RESIDENCIAS

- Acciones para prevenir el ingreso del Covid-19 a Hogares y Residencias

Con los Residentes:

1. Restringir el ingreso de visitas y de toda persona ajena a la institución.
2. Suspender todas las salidas de carácter terapéutica o recreativa en la comunidad.
3. Se recomienda suspender ingresos de nuevos residentes.
4. Se recomienda mantener las actividades esenciales que cuiden la salud integral de las personas con discapacidad.
5. Para disminuir el impacto psicológico por los efectos del aislamiento, se recomienda que las personas con discapacidad residentes en las instituciones mantengan comunicación con algún familiar o referente afectivo a través de alguno de los medios tecnológicos disponibles
6. Deberán generarse las medidas terapéuticas y de cuidado de modo tal que el aislamiento no despierte sentimientos de abandono o exclusión que pudieran empeorar su situación.
7. Se recomienda reducir la cantidad de residentes en el marco de las actividades diarias en un mismo ambiente para garantizar el distanciamiento social.
8. Incrementar las medidas de lavado de manos.
9. Se reconoce como esencial toda actividad médica que pudiera evitar un perjuicio para su salud integral y que por su necesidad, no es posible postergar.
10. Si una persona debe salir por algún motivo de la residencia a su regreso debe hacer 14 días de aislamiento en una habitación individual para proteger al resto de los convivientes.

Con el personal:

1. Generar circuito diferenciales de ingresos y circulación del personal.
2. Se recomienda realizar la toma de temperatura corporal a todo ingresante con un termómetro previamente desinfectado con solución de alcohol
3. La aplicación de forma obligatoria de alcohol en gel o loción hidroalcohólica a todo ingresante al edificio.
4. Distanciamiento social entre Personal y Residentes.
5. Se recomienda disminuir al mínimo posible el contacto entre los mismos, siempre asegurando las tareas esenciales de asistencia y cuidado de la salud integral, física y psicosocial de los residentes.
6. Incrementar la higiene y desinfección de ambientes y elementos de trabajo. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71% y se utilizará en lo posible material textil desechable, el que se introducirá -etiquetado con las advertencias precisas- en un contenedor de residuos con tapa.
7. La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) limpiezas terminales al alta. La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
8. Utilización adecuada de los Elementos de Protección Personal. Los elementos de protección personal (EPP) se utilizan para proteger al personal de salud de infecciones, proteger a los residentes de infectarse o prevenir que infecten a otras personas.

Gestión de residuos.

1. Los residuos generados en la atención del residente se consideran residuos biopatogénicos, por lo tanto, deberán ser eliminados según las recomendaciones de cada jurisdicción. (conf. Las Recomendaciones para

Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención y de Prácticas Seguras para la Limpieza y Desinfección del Ambiente Hospitalario de la Dirección de Enfermería. Ministerio de Salud).

2. Capacitación permanente de medidas preventivas sobre el coronavirus recomendadas por las autoridades
3. Utilización de cartelera con indicaciones sobre las medidas de higiene y desinfección y de folletería pertinente, elaboración de elementos de autocuidado y toda acción que ayude a la concientización personal y social, al mantenimiento de rutinas útiles.

Circulación del Virus dentro de los Hogares y Residencias:

Caso sospechoso de Covid-19 de un Residente

1. Para las personas con discapacidad alojadas en un Hogar o Residencia que cumplan criterios de caso sospechoso, deberá aislarse en un espacio para evitar el contacto con otros residentes.
2. Debe ponerse **dentro de las 2hs** contacto con el sistema de emergencias local y el traslado a un segundo nivel.
3. **Ante la presencia de un caso sospechoso, debe comunicarse con**

a.- El Ministerio de Salud de la Nación a través del N° 102 (las 24hs) - <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias>

b.- Los teléfonos de todas y cada una de las Provincias (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias>)

c.- Whatsapp

Sumamos un chat para que encuentres respuestas a las preguntas más frecuentes y recibas consejos de prevención.

Escribí "Hola" (sin comillas) al número **+54 9 11 2256-0566** y comenzá a chatear.

d.- Al teléfono de su Cobertura Médica

4. Realizar higiene y desinfección adecuada luego de realizado el traslado del residente

Confirmado un caso de COVID-19 de un residente se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto con el mismo.

Administrar adecuadamente el reingreso de un residente.

Se debe contar con un sector de ingreso aislado para los residentes que concurran de un segundo nivel, ya sea por una internación general por cualquier causa o por un caso recuperado de COVID-19.

Se considera caso recuperado a aquellos que cuenten con 2 hisopados por RT-PCR negativos para covid-19 con 24 horas de diferencia entre uno y otro.

Caso sospechoso de Covid-19 del Personal:

1. Para el personal que se encuentra fuera de la institución que cumplan criterios de caso sospechoso, deberá informar a las autoridades su condición de salud y seguir las indicaciones médicas.
2. No debe ingresar a su puesto de trabajo hasta su alta.

3. En caso de encontrarse desarrollando su tarea, deberá aislarse en un espacio para evitar el contacto con los residentes y el resto del personal. Y ponerse en contacto con el sistema de emergencias local y el traslado a un segundo nivel.
4. Comunicarse en **forma inmediata** con los números mencionados con anterioridad.
5. Realizar higiene y desinfección adecuada luego de realizado el traslado del residente
6. **Es importante dar aviso a guiarecomendaciones@andis.gob.ar, para facilitar el seguimiento, brindar apoyo o despejar dudas en caso de ser necesario.**

CONSIDERACIONES FINALES:

El actual contexto de pandemia por Covid-19 que estamos transitando sabemos que existe una alta posibilidad de que alguna de las personas con discapacidad residentes en hogares, presente sintomatología compatible con caso sospechoso por Covid-19, lo que exige adaptar las lógicas y dinámicas de funcionamiento de las distintas instituciones para dar respuesta a una nueva realidad marcada por el dinamismo y una serie de medidas preventivas entre las cuales se incluye el distanciamiento social.

En este escenario de gran exigencia para el sistema de salud en general, resulta clave contar con un marco de referencia que habilite flexibilidad para generar las modificaciones que se consideren necesarias, acordes con las demandas que se presentan desde distintos niveles de intervención y también hacia adentro del sistema.

Sabemos que, a medida que pase el tiempo, las características de las demandas irán cambiando, se requerirá la preparación y adaptación suficientes por parte de todos los actores y sectores para garantizar respuestas efectivas y de calidad de parte de los establecimientos monovalentes de salud mental, residencias, hogares y centros de atención de personas con discapacidad.

Es necesario entonces, estar preparados para esta circunstancia y planificar alternativas de intervención hacia adentro de las instituciones y disponer de un protocolo de traslado y derivación a centros específicos de referencia en cada jurisdicción, en caso de exceder la capacidad de respuesta del propio establecimiento.

En razón de que las prestaciones a personas con discapacidad se consideran esenciales, es necesario adecuar las herramientas para llevarlas adelante de maneras no presenciales, siempre que sea posible. Se deben implementar medidas alternativas para evitar que la suspensión de actividades y/o el aislamiento en domicilio o institución se conviertan en la causa de padecimientos mentales, sensaciones de abandono y soledad e incrementen el desconcierto ya provocado por tal situación

Fecha de publicación: 24-4-2020. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Para más información: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-C>

